a

ogotá, agosto 18 de 2015

Departamento/SOGOTA D.C. Código Postal:111331200. Envio:RN418749897CU DESTINATARIO

Chidad: BOSOTA T.C.

octora

HOMEN RADIO SOUTH ACTOR SECRETARIOS ATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Disection SARTICE A TO 19-7 cretaria de Educación Municipal de Pereira Companya Prera 7 No. 18 - 55 piso 8

Departments: PISAMAINA reira - Risaralda

Cédigo Postal #160002121 Facha Pre-Admissión (ante/2015 12 50 11

Mil. Transports Up in cargo OXXXX Unito:

ALCALDIA DE PEREIRA

Radiozción No: 48671-2015 Fecha: 71/08/2015-15 ///ch

2015-EE-090286

Recibido por JUSE O VER BUTTA (%)

Destinos Secretaria de Toures (#)

Anex os:

Lineamiento para la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos – vigencia 2016

Reciba un cordial saludo Secretaria,

En atención a lo reglamentado en la Resolución No. 7797 de 2015, mediante la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, las entidades territoriales certificadas deben continuar con la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos, la cual permite establecer la demanda real de alumnos (activos o nuevos) a atender durante el siguiente año escolar y la asignación de cupos oficiales siguiendo el orden de prioridad establecido en la mencionada Resolución.

De acuerdo a los ajustes realizados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT— (socializados durante las capacitaciones dirigidas a los administradores del sistema de las entidades territoriales), la "prematrícula" desaparece y en consecuencia no se configura como un estado del alumno, en su lugar, el sistema de información marcará con "cupo\_solicitado" cada registro, sin que esto modifique el estado actual del alumno.

La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos debe realizarse en el SIMAT, atendiendo los siguientes criterios:

- La entidad territorial a través del módulo administrador registrará la fecha de inicio y finalización de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos.
- Las solicitudes de cupo de los alumnos activos deben generarse con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo oficial.

- Las solicitudes de cupo de los alumnos nuevos deben realizarse para garantizar su acceso al sistema educativo estatal, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la entidad territorial.
- Registrar las solicitudes de traslado, los alumnos promovidos y los alumnos reprobados.
- La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 7797 de 2015.

La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos para la vigencia 2016 debe finalizar con el reporte en el sistema antes del 25 de septiembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el artículo 34 de la Resolución No. 7797 de 2015. Una vez se oficialice la etapa por parte de la Secretaría (de acuerdo a la fecha de cierre registrada por la misma en el sistema) o cuando se cumpla la fecha límite para su entrega, el sistema generará automáticamente el informe correspondiente. En consecuencia, no se requiere que la Secretaría notifique el cierre de la etapa, ya que el Ministerio de Educación Nacional generará el producto de seguimiento directamente desde el sistema.

Finalmente, es importante mencionar que la entrega del producto de seguimiento de esta etapa, tiene incidencia en la evaluación del indicador del nivel de gestión, asociado al proceso de cobertura de la entidad territorial.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**RUSLAN LÓPEZ CIFUENTES** 

Subdirector de Acceso

Revisó: Hernando Rodríguez

Elaboró: Paola Meza



Clasificación	Correspondencia General			
Fecha de radicación:	21 de agosto de 2015	Número de radicado:	48621	
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio		
		entrante:		
Número de oficio				
entrante:				
Persona natural o	RUSLAN LOPEZ CIFUENTE	S		
jurídica:				
Descripción o	LINEAMIENTOS PARA LA	Tiempo de respuesta		
asunto:	ETAPA DE SOLICITUD Y	(dias):		
	ASIGNACION DE CUPOS			
	EDUCATIVOS -VIGENCIA			
	2016			
Anexos físicos:		Descripción de		
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar	Copia a:	-	
	Administrativo			



